

DECRETO N° **429**

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 03 /2022

TEMUCO, **14 FEB 2022**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.02.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Suplementación y modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan los ORD N°61 al N°68 de fecha 03.02.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc.

2420908

DECRETO:

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de gastos de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Obras Civiles", los Proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31.02.004.001.016 DEP-Equip. Liceo Tecnológico de la Arauc/2020
 31.02.004.001.017 DEP-Repos. Parcial Liceo Tecnológico Araucanía/2021
 31.02.004.001.018 DEP-Equipamiento INSUCO/2021
 31.02.004.001.019 Secreduc-Equipamiento ISETT/2021
 31.02.004.001.020 DEP-Conservación Esc. Armando Dufey B./2021
 31.02.004.001.021 DEP-Conservación Liceo Pablo Neruda/2021
 31.02.004.001.022 Contingencia Liceo Tecnológico Bicentenario/2021
 31.02.004.001.023 Muro Deslinde Villa Carolina
 31.02.004.001.024 Secreduc-Mej. Inf. Y equip. Bicent. Tecnológico

2.- Efectúese una Suplementación por ingresos por reconocimiento de saldo inicial de caja al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educ. Sistema.....	M\$	15.580.005.-
13.03.004.002.000 Otros Aportes		68.859
13.03.007.001.000 Mejoramiento de Infraestructura pública		2.735.334
15.01.000.000.000 Saldo inicial de caja		3.434.863
15.02.000.000.000 Saldo inicial de caja		9.340.949

At. A la Infancia.....	M\$	367.450.-
15.03.000.000.000 Saldo Inicial de Caja		367.450

TOTAL AUMENTOS	M\$	15.947.455.-
=====		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

AUMENTOS

<u>Educ. Sistema.....</u>	<u>M\$</u>	<u>15.580.005.-</u>
21.01.001.001.000 Sueldo Base		1.911
21.01.001.999.000 Otras Asignaciones		12.000
21.01.002.002.000 Otras Cotizaciones Previsionales		400
21.01.005.002.000 Bono de Escolaridad		1.080
21.01.005.003.001 Bono Extraordinario Anual		14.721
21.02.001.001.000 Sueldos base		113.609
21.02.001.004.003 Complemento de Zona		7.441
21.02.001.009.999 Otras Asignaciones Especiales		5.870
21.02.001.044.000 Asignación de Experiencia		4.000
21.02.001.047.001 Asignación por Responsabilidad Directiva		29.000
21.02.001.999.000 Otras Asignaciones		11.719
21.02.002.002.000 Otras Cotizaciones Previsionales		3.978
21.02.005.002.000 Bono de Escolaridad		7.392
21.02.005.003.001 Bono Extraordinario Anual		35.470
21.02.005.004.000 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		722
21.03.001.000.000 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		1.200
21.03.004.001.000 Sueldos		466.166
21.03.004.002.000 Aportes del Empleador		44.306
21.03.004.003.000 Remuneraciones Variables		35.000
21.03.004.004.000 Aguinaldos y Bonos		137.940
21.03.007.000.000 Alumnos en Práctica		1.000
21.03.999.999.000 Otras		150.000
22.01.001.000.000 Para Personas		5.865
22.02.001.000.000 Textiles y Acabados Textiles		11.774
22.02.002.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		78.282
22.02.003.000.000 Calzado		149.311
22.03.003.000.000 Para Calefacción		19.000
22.04.001.000.000 Materiales de Oficina		6.367
22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		65.448
22.04.003.000.000 Productos Químicos		16.745
22.04.005.000.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		11.501
22.04.007.000.000 Materiales y Útiles de Aseo		4.630
22.04.008.000.000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		4.887
22.04.009.000.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		64.207
22.04.010.000.000 Materiales para Mant. y Reparaciones de Inmuebles		2.500
22.04.011.000.000 Rep. y Acces. para Manten. y Repar. de Veh.		400
22.04.012.000.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		10.000
22.04.014.000.000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos		9.698
22.05.007.000.000 Acceso a Internet		188.414
22.05.008.000.000 Enlaces de Telecomunicaciones		11.640
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		611.087
22.06.002.000.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		10.247
22.06.003.000.000 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		3.000
22.06.004.000.000 Mantenimiento y Reparación de Maq. Y Equip. de Of.		40.457
22.06.006.000.000 Mantenimiento y Reparación de Otras Maq. Y Equip.		1.000
22.06.007.000.000 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		24.700
22.07.001.000.000 Servicios de Publicidad		772
22.08.001.000.000 Servicios de Aseo		151.490
22.08.002.000.000 Servicios de Vigilancia		32.000

IDoc.



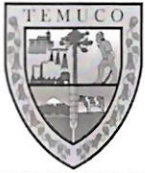
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22.08.007.000.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.263.777
22.08.008.000.000 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5.044
22.08.999.000.000 Otros	218.517
22.11.002.000.000 Cursos de Capacitación	77.150
22.11.999.000.000 Otros	176.131
22.12.002.000.000 Gastos Menores	353
22.12.004.000.000 Intereses, Multas y Recargos	2.000
24.01.008.000.000 Premios y Otros	6.000
25.99.000.000.000 Otros íntegros al fisco	466.101
26.02.000.000.000 Compensación por daños a terc. y/o a la propiedad	151.200
29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros	62.882
29.05.999.000.000 Otras	119.440
29.06.001.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos	612.796
29.06.002.000.000 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	65.459
29.07.001.000.000 Programas Computacionales	77.114
31.02.004.001.001 DEP - Repos.Ventanas Termopanel Esc. Labranza/2020	68.918
31.02.004.001.016 DEP-Equip. Liceo Tecnológico de la Arauc/2020	99.696
31.02.004.001.017 DEP-Repos. Parc. Liceo Tecnológico Araucanía/2021	2.962.525
31.02.004.001.018 DEP-Equipamiento INSUCO/2021	32.256
31.02.004.001.019 Secreduc-Equipamiento ISETT/2021	100.000
31.02.004.001.020 DEP-Conservación Esc. Armando Dufey B./2021	310.427
31 02.004.001.021 DEP-Conservación Liceo Pablo Neruda/2021	300.000
31.02.004.001.022 Contingencia Liceo Tecnológico Bicentenario/2021	700.000
31.02.004.001.023 Muro Deslinde Villa Carolina	85.000
31.02.004.001.024 Secreduc-Mej. Inf. Y equip. Bicent. Tecnológico	58.902
35.00.000.000.000 Saldo final de caja	4.937.970

At. A la Infancia..... M\$ 367.450.-

21.03.004.001.000 Sueldos	7.789
22.02.002.000.000 Vestuario	3.435
22.02.003.000.000 Calzado	15.000
22.04.002.000.000 Textos y Otros materiales de enseñanza	2.750
22.08.001.000.000 Servicio de Aseo	10.000
22.08.002.000.000 Servicio de Alarma	3.000
22.08.007.000.000 Pasajes, fletes y bodegajes	23.900
25.99.000.000.000 Otros íntegros al fisco	301.350
29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros	226

TOTAL AUMENTOS M\$ 15.947.455.-
=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBC/JDL/LAL/geb



Por orden del Alcalde
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

